

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de mayo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 523**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 149SE/2021** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios técnicos auxiliares en los espacios escénicos de los Centros Cívicos municipales de Albayzín, Beiro, Chana y Zaidín**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero. - Aprobar la primera prórroga del contrato administrativo de servicios técnicos auxiliares en los espacios escénicos de los Centros Municipales de Albayzín, Beiro, Chana y Zaidín adjudicado a MIGUEL MAMERTO SERRANO CHECA con efectos desde el día siguiente al 20 de mayo de 2024 hasta el 20 de febrero de 2025.

Segundo. - Aprobar el gasto de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (**11.599,19 €**) correspondiente a esta prórroga conforme al siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2024	2025
1008 92401 22799 “Funcionamiento Salón de Actos Centro Cívico Albayzín”,	1.283,34 €	299,17 €
1007 92401 22799 “Funcionamiento Teatro Maestro Alonso”,	2.444,44 €	569,86 €
1002 92401 22799 “Funcionamiento Teatro José Tamayo”	1.224,25 €	284,93 €
1003 92401 22799 “Funcionamiento Teatro Municipal Zaidín Isidro Olgoso”,	2.444,44 €	569,86 €
0707 23103 22699 “Programación Comunitaria CMSS”,	1.478,90 €	1.000 €
TOTAL	8.875.37€	2.723,82 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

